

**RAD No.2021-00136
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.**

Plato, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**DEMANDA DE EXPROPIACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI CONTRA - AIDEE
BOTERO BOTERO Y OTROS**

ASUNTO

Ingresas de nuevo el presente proceso y luego de examinar la contestación de la que hicieron a través de apoderados la demandada y al verificar que cumple con los requisitos formales de ley, de conformidad con el artículo 96 del CGP., es del caso admitirla.

También debe atenderse la solicitud de la actora respecto a la celebración de la entrega anticipada del bien objeto del proceso y por ello, este despacho,

R E S U E L V E:

1. **ADMITIR** la contestación de la demanda los señores **AIDEE BOTERO BOTERO Y JORGE MARIO PALACIO BOTERO**.
2. **RECONOCER** como apoderado de la demandada, al doctor JOSE WALTER BOTERO BOTERO, como apoderado de los señores AIDEE BOTERO BOTERO Y JORGE MARIO PALACIO BOTERO.
3. Señalar el día 16 de diciembre de 2020 a las 8:00 AM, para llevarla a cabo la entrega anticipada del bien a expropiar, la cual se iniciará en el lugar del bien objeto de debate. Comuníquese a la parte interesada que la diligencia se adelantará con los protocolos de bioseguridad del caso y por ello debe proveer lo necesario para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.45 en la secretaria hoy 15 de Diciembre de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria